ACTA Nº 4 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2018, se reúne a las 10.45 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el **"Proyecto de remodelación de la avenida marítima entre punta negra y la gaviota, fase I", t.m. de Santiago del Teide,** con un presupuesto de licitación de 872.048,82 € (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo. Dña. Mª
	Constanza Macías Aránega como Jefa de Unidad del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de conocer el contenido del informe de valoración de la documentación de los sobres nº 3 (criterios objetivos de adjudicación), presentados por las empresas admitidas a la licitación, emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 1 de marzo de 2017, según lo establecido en la cláusula 11.2 de las del pliego, son las siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	**Puntos**
C.1.- Oferta económica	40 puntos
C.2.- Mayor plazo de garantía	6 puntos
C.3.- Mejoras a la actuación	20 puntos

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

"*En relación con la valoración del SOBRE NÚMERO 3: Criterios objetivos, valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la contratación de las obras del proyecto de "REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA ENTRE PUNTA NEGRA Y AVENIDA LA GAVIOTA,*

FASE 1", en el T.M. de Santiago del Teide, se informa lo siguiente;

PRIMERO.- Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuesta para su valoración:

1. *ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. , en adelante ASYOTA.*
2. *TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. , en adelante TRAYSESA.*
3. *UTE AMC-CPCOP, en adelante AMC-CPCOP.*
4. *LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L., en adelante OLANO.*
5. *DRAGADOS,S.A., en adelante DRAGADOS.*
6. *UTE FALISA-TERCIA, en adelante FALISA-TERCIA.*
7. *CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO,S.A. , en adelante SANDO.*
8. *POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS,S.A., en adelante POSTIGO.*

SEGUNDO.- La documentación aportada por cada uno de los licitadores se ajusta a los modelos establecidos en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir la contratación (en adelante PCAP).

TERCERO.- En cuanto al contenido de la documentación aportada, los licitadores han presentado la documentación en el interior del sobre Nº3 referente a los criterios de adjudicación objetivos siguientes y que se pretenden analizar a continuación;

Oferta económica (40 puntos).
Mayor Plazo de garantía (6 puntos).
Mejoras a la actuación (20 puntos).

CUARTO.- Oferta económica (40 puntos).

Respecto a este criterio el PCAP estipula;

Se puntuará las ofertadas admitidas con un máximo de cuarenta y cinco (40) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.
A los efectos de este apartado se denominará:

$P_{licitación}$ = *Presupuesto Base de licitación.*
$P_{oferta,i}$ = *Oferta económica presentada por el licitador i.*
$P_{oferta,\ min}$ = *Oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.*

La oferta económica ($P_{oferta,i}$) se valorará entre cero (0) puntos para el Presupuesto Base de Licitación ($P_{licitación}$) y cuarenta (40) puntos para la oferta económica más baja presentada y admitida ($P_{oferta,min}$) entre todos los licitadores admitidos. El resto de ofertas se interpolará linealmente según la fórmula:

*Puntuación oferta i= [($P_{licitación}$ - $P_{oferta,i}$) / ($P_{licitación}$ – $P_{oferta,\ min}$)]*40*

Se procede a realizar los cálculos atendiendo a lo indicado en el PCAP para considerar, en su caso, las posibles ofertas anormales o desproporcionadas.

- Cálculo de oferta económica desproporcionada atendiendo a lo establecido en el PCAP para cuando concurran cuatro o más licitadores, siendo el Presupuesto base de Licitación sin I.G.I.C. 872.048,82 €:

OFERTA ECONÓMICA sin I.G.I.C		BAJA EN €	BAJA EN UNIDADES PORCENTUALES
1. ASYOTA	680.198,07 €	191.850,75 €	22,00
2. TRAYSESA	700.403,08 €	171.645,74 €	19,68
3. AMC-CPOC	707.764,69 €	164.284,13 €	18,84

4. OLANO	736.358,02 €	135.690,80 €	15,56
5. DRAGADOS	839.521,40 €	32.527,42 €	3,73
6. FALISA-TERCIA	768.618,84 €	103.429,98 €	11,86
7. SANDO	728.437,89 €	143.610,93 €	16,47
8. POSTIGO	788.423,02 €	83.625,80 €	9,59

Media Aritmética	743.715,63 €	
Media Aritmética+ 10 unidades porcentuales	818.087,19 €	Se excluye la oferta de DRAGADOS en el cómputo de la media, dado que es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media.
Nueva Media Aritmética sin DRAGADOS	730.029,09 €	
Nueva Media Aritmética+ 10 unidades porcentuales	803.032,00 €	No se excluyen el resto de las ofertas en el cómputo de la media, dado que ninguna es superior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética.

Nueva Media Aritmética*0,93	678.927,05 €	Ninguna oferta es inferior en más de 7 unidades porcentuales a la nueva media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0,93)

Una vez analizadas las oferta, y que no existen casos de ofertas anormales o desproporcionadas, se procede al cálculo de la puntuación según la fórmula establecida en el PCAP, obteniendo como resultado la siguiente puntuación;

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	ASYOTA	TRAYSESA	AMC-CPCOP	OLANO	DRAGADOS	FALISA-TERCIA	SANDO	POSTIGO
	40,00	35,79	34,25	28,29	6,78	21,56	29,94	17,44

QUINTO.- Mayor Plazo de Garantía (6 puntos).

Al respecto, el PCAP estipula que, se valorará con un máximo de 6 puntos, conforme al siguiente procedimiento:

Se valorará con dos (2) puntos cada año de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía mínimo de un año previsto en la cláusula 38.1 de este pliego, hasta un máximo de seis (6) puntos.

Dado lo expuesto y analizada la documentación aportada respecto a este criterio, se indica que TODAS las empresas licitadoras ofertan ampliar el plazo de garantía de la obra ejecutada, por un plazo de 3 años, por

lo que se les asigna la máxima puntuación de este criterio a todas.

PUNTUACIÓN MAYOR PLAZO DE GARANTÍA	ASYOTA	TRAYSESA	AMC-CPCOP	OLANO	DRAGADOS	FALISA-TERCIA	SANDO	POSTIGO
	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00

SEXTO.- Mejoras a la actuación (20 puntos).

Al respecto, el PCAP estipula que, se valorará con catorce (20) puntos a los licitadores que oferten la ejecución de las siguientes mejoras al proyecto de ejecución, sin coste para la Administración:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
DO4AB0130 **ml**. Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, Terrain o equivalente, de **D 315 mm** y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5 y UNE-ENV 13801.	107	124,95	13.369,65
DO4AB0400 **ml**. Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de **D 630 mm** y 15,4 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	100	246,98	24.698,00
REJXSIMCEL **ml**. Suministro y colocación de rejilla celular transversal simple, elaborada con acero laminado S-275 JR, con marco de perfiles L de acero laminado con pernos de sujeción o garras, en una o varias piezas según el bombeo de la calle, compuesto por módulos de reja de746x360 mm, colocados transversalmente, de acero S-275 JR. en pletinas de 50x10 mm y de 20x8 mm., pasantes, encastradas y soldadas en las dos caras. Sentadas en cerco de perfiles de acero A.44c de angulares de L50X50x5 mm. en apoyo de la reja y de 100x100x10 mm. en soporte y empotramiento a la obra de fábrica. Fijados mediante dos anclajes de acero en redondos de B-500.S. de Ø 16 mm. de forma en patillas, 170-90mm, y distribución de 40+40 cm. Armadura de la fábrica con viga de 140x250 mm. de 4 Ø 12 y cercos de Ø 8 cada 20 cm. Ejecutado con soldaduras continua en ángulo y espesor mínimo de 5,0 mm. y terminación con tratamiento de superficies mediante desengrasado de aniónico, pintura anticorrosiva en base, 100 micras, fosfazante-pasivizante y terminación con dos manos de pintura de poliuretano, 120 micras, color gris, incluso canal de hormigón armado realizado "in situ" de 0,65 x0,65m de medidas interiores, formado por solera y muros de HA de 200mm de espesor, y armadura de acero de mallazo electrosoldado de # 15x15 Ø 12-12 mm. de acuerdo con el armado expresado en los planos y formación de cámara de descarga lateral para recogida de aguas, según detalle, ejecutados con hormigón HA-30/B/20/IIIa, y colocación de desagüe de tubería de Ø500 en PVC SN4 hasta punto de descarga, totalmente colocada, anclada, enrasada y ejecutada según planos de detalles y soldadura de los imbornales al marco para reducir al máximo su movimiento y el ruido con el paso de los vehículos. Obra totalmente terminada según planos de detalle, incluso parte proporcional de obra de fábrica oculta, excavación, rellenos de huecos con suelo cemento de zahorra y reposición de firmes, en su caso.	8	856,71	6.853,68
TOTAL			**44.921,33**

La mejora sólo podrá ser ofertada de forma completa no admitiéndose ninguna oferta que contemple la ejecución parcial de la misma.
No se admitirán variantes o modificaciones, siendo necesario que la oferta se refiera a la ejecución de la mejora conforme a la definición íntegra que se contempla en el pliego.

Las propuestas que no contemplen la ejecución de la totalidad de la mejora enunciada, cuya valoración a precios de proyecto asciende a 44.921,33 € de ejecución material, sin coste para la Administración, serán puntuadas con cero (0) puntos en este criterio.
Las mejoras ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario serán incorporadas al contrato formando parte del mismo. Por tanto, formarán parte de las mediciones del proyecto, certificándose conforme se vayan realizando, pero valorándose a coste cero. Así, a las mediciones se le añadirán un capítulo de "MEJORA" que se anexará a las mediciones del proyecto y que se irán certificando a medida que se vayan ejecutando.

Dado lo expuesto y analizada la documentación aportada respecto a este criterio, se indica que TODAS las empresas licitadoras ofertan comprometerse a la ejecución de las mejoras al proyecto de ejecución detalladas en la cláusula 11.2.3 del PCAP, sin coste alguno para la Administración y en las condiciones detalladas en dicha cláusula, sin exclusión o limitación, por lo que se les asigna la máxima puntuación de este criterio a todas.

PUNTUACIÓN MEJORAS	ASYOTA	TRAYSESA	AMC-CPCOP	OLANO	DRAGADOS	FALISA-TERCIA	SANDO	POSTIGO
	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

SÉPTIMO.- Puntuación final.

Obtenidas las puntuaciones de los licitadores en los criterios objetivos, y añadiendo la anterior valoración de los criterios subjetivos de las ofertas estimadas, ordenadas de mayor a menor, la puntuación final de la presente licitación se refleja en la siguiente tabla:

	EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO SIN I.G.I.C.	PRESUPUESTO OFERTADO CON I.G.I.C.	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACION FINAL
				Oferta Económica	Plazo de Garantía	Mejoras		
1	ASYOTA	680.198,07 €	727.811,93 €	40,00	6,00	20,00	24,45	90,45
2	TRAYSESA	700.403,08 €	749.431,30 €	35,79	6,00	20,00	26,60	88,39
3	AMC-CPOC	707.764,69 €	757.308,22 €	34,25	6,00	20,00	27,45	87,70
4	SANDO	728.437,89 €	779.428,54 €	29,94	6,00	20,00	26,95	82,89
5	OLANO	736.358,02 €	787.903,09 €	28,29	6,00	20,00	22,45	76,74
6	FALISA-TERCIA	768.618,84 €	822.422,16 €	21,56	6,00	20,00	23,98	71,54
7	DRAGADOS	839.521,40 €	898.287,90 €	6,78	6,00	20,00	25,45	58,23
8	POSTIGO	788.423,02 €	843.612,63 €	17,44	6,00	20,00	13,40	56,84

La oferta con mayor puntuación es la presentada por ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. con un precio de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, SIN I.G.I.C.

(680.198,07 €, sin IGIC), SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, CON I.G.I.C. (727.811,93 €, con IGIC), un plazo de ejecución de 7 MESES, un plazo de garantía de 4 años (tres de aumento sobre el plazo de garantía establecido de 1 año) y el resto de condiciones establecidos en la oferta, proponiéndose, a la Mesa, su contratación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO SIN I.G.I.C.	PRESUPUESTO OFERTADO CON I.G.I.C.	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACION FINAL
			Oferta Económica	Plazo de Garantía	Mejoras		
ASYOTA	680.198,07 €	727.811,93 €	40,00	6,00	20,00	24,45	90,45
TRAYSESA	700.403,08 €	749.431,30 €	35,79	6,00	20,00	26,60	88,39
AMC-CPOC	707.764,69 €	757.308,22 €	34,25	6,00	20,00	27,45	87,70
SANDO	728.437,89 €	779.428,54 €	29,94	6,00	20,00	26,95	82,89
OLANO	736.358,02 €	787.903,09 €	28,29	6,00	20,00	22,45	76,74
FALISA-TERCIA	768.618,84 €	822.422,16 €	21,56	6,00	20,00	23,98	71,54
DRAGADOS	839.521,40 €	898.287,90 €	6,78	6,00	20,00	25,45	58,23
POSTIGO	788.423,02 €	843.612,63 €	17,44	6,00	20,00	13,40	56,84

2º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de Remodelación de la Avenida Marítima entre Punta Negra y la Gaviota, fase I", t.m de Santiago del Teide, a la empresa ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L (CIF B38420121), por un precio de 727.811,93 euros, incluido el IGIC, por obtener 90,45 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

3º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de Remodelación de la Avenida Marítima entre Punta Negra y la Gaviota, fase I", en el término municipal de Santiago del Teide, a la empresa ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L (CIF B38420121 por un precio de 680.198,07 euros, más IGIC, por obtener 90,45 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

4º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que

se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

A continuación, siendo las 11.00 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.